

Eje temático 2 – Educación y participación

Como se menciona en el documento orientador: “La participación es la base sobre la que se asienta una sociedad democrática donde, con el marco de los derechos humanos, todas las opiniones pueden ser expresadas y consideradas. Participar es tomar parte en los asuntos que nos interesan: poder expresar nuestras opiniones y ser escuchados es el comienzo de todo proceso participativo. Pero la participación no se completa si no existe alguna posibilidad de incidencia en lo que se decide y se hace...”

Acordamos en que la participación es fundamental, con alguna posibilidad de incidencia en lo que se decide y se hace, por ello estamos presentes en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Educación. No concebimos la participación como una plataforma para la agitación ideológica o la flexibilización de las normas de convivencia. La participación democrática en el marco escolar debe ser el instrumento fundamental para la recuperación de los valores tradicionales, el respeto a la autoridad legítima y el restablecimiento del orden dentro y fuera de las aulas.

Desde el Partido Cabildo Abierto consideramos fundamental fomentar espacios de intercambio familiar y la participación de la familia en los ámbitos educativos. El Art 75 de la Ley 18.437 en su redacción dada por la Ley 19889 de 9/07/2020 artículo 166 hace referencia a: (De los derechos y deberes de las madres, padres o los responsables), en su punto B menciona, Participar de las actividades del Centro educativo y elegir a sus representantes en los Consejo de Participación establecidos por la presente ley, Deberes en su punto C hace referencia a, Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la autoridad pedagógica del docente y del cuerpo directivo, las normas de convivencia de centro educativo y a los demás integrantes de la comunidad educativa (educandos, funcionarios, padres o responsables). En el Art 76 de la Ley 18.437, figura la creación y funcionamiento de los Consejos de participación, estructuras que deben estar integradas de manera obligatoria por estudiantes, educadores, funcionarios no docentes, representantes comunitarios y fundamentalmente, por madres, padres o responsables.

El Art 40 de la Constitución de la República dice, La familia es la base de nuestra sociedad, el Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad y en el Art. 41 hace referencia, El cuidado y educación de los hijos para que estos alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, es un deber y un derecho de los padres.

Por lo tanto, proponemos no ver a la familia solo como receptora de información, sino como parte de la discusión y elaboración de propuestas que hacen a la vida del centro educativo, dado que existen por Ley espacios donde pueden integrarse. La familia no es un agente externo, es el núcleo moral de la sociedad y la primera línea de defensa de la infancia y adolescencia.

Los Consejos de participación deben transformarse en el órgano soberano donde la familia ejerza un control activo sobre las propuestas educativas y la convivencia escolar. Consideramos que la presencia activa de los padres en estos ámbitos es la única garantía de cumplimiento del principio constitucional de laicidad.

Impidiendo que la estructura del Estado sea utilizada para introducir la ideología de género o sesgos políticos. También la participación familiar informada debe actuar como un filtro ético ante los riesgos del entorno digital y la automatización. Con la instalación de la Inteligencia Artificial y la virtualidad invasiva, el aislamiento de los jóvenes en las pantallas y el aumento de conductas disruptivas como el ciberbullying requieren una respuesta coordinada. La participación de la familia debe orientarse a respaldar las decisiones de las autoridades escolares frente a las faltas conductuales, devolviendo al aula el clima armonioso y jerarquía académica necesario para el desarrollo intelectual profundo.

Consideramos que la educación debe volver a centrarse en la cultura del trabajo, la honestidad, el mérito, el esfuerzo personal y el respeto por los símbolos y la identidad nacional. La participación de la comunidad educativa debe estar dirigida a erradicar el relativismo moral del aula, asegurando que las propuestas pedagógicas se sustenten en el rigor científico y en los valores permanentes que unifican a la sociedad uruguaya. En la actualidad en que cada día se suceden situaciones violentas en los centros educativos, planteamos que El orden es la condición indispensable para que el aprendizaje sea posible. Un centro educativo donde se tolera la falta de disciplina, el vandalismo o la agresión digital es un centro que fracasa en su misión.

Promovemos una participación comunitaria, trabajando en conjunto la familia, autoridades, que colaboren para que, los derechos de los estudiantes estén indisolublemente ligados a sus deberes y responsabilidades como ciudadanos en formación. La participación es un derecho y un deber constitucional, y su fin último debe ser la preservación de los valores éticos que sostienen la República.

➤ Preguntas propuestas a agregar a las ya planteadas en el documento orientador, para el debate en las Asambleas Territoriales

a) ¿De qué manera la participación de las familias en la toma de decisiones del centro educativo se transforma en un modelo de aprendizaje ciudadano para los estudiantes?

b) ¿Como se puede promover e involucrar una participación familiar que no sea solo presencial, sino informada y reflexiva sobre los asuntos que hacen a la vida del centro?

c) Frente al alarmante desconocimiento de los espacios de participación y la creciente crisis de disciplina, ¿Como podemos estructurar la relación entre el centro educativo y el hogar para que los padres asuman la responsabilidad legal y moral de respaldar las sanciones y la autoridad del docente en el aula